



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 710 -2017-MPM/A

Moyobamba,

07 JUL. 2017

VISTO:

Carta N°033-2017-MPM/JCFP/RO, de fecha 19 de mayo de 2017; Informe N°131-2017-MPM/SGPyO/SP, de fecha 19 de mayo de 2017; Nota Informativa N°869-2017-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 19 de mayo de 2017; Nota Informativa N°983-2017-MPM-GDT, de fecha 25 de mayo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Carta N° 033-2017-MPM/JCFP/RO, de fecha 19 de mayo de 2017, el Residente de Obra, presenta a la Supervisora de Planta, la solicitud de **Ampliación de Plazo N°06 del Adicional de Obra y Deductivo N°03**, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL ENTRE EL JR. SAN MARTÍN Y EL JR. INDEPENDENCIA – SECTOR COCOCHO – DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN", con Código SNIP 343393;

Que, a través del Informe N°131-2017-MPM/SGPyO/SP, de fecha 19 de mayo de 2017, la Supervisora de Planta, solicita al Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, la aprobación de la **Ampliación de Plazo N°06 del Adicional de Obra y Deductivo de Obra N°03**, de la obra mencionada en el párrafo anterior; señalando como **Antecedentes**, los siguientes: **Presupuesto de Monto de Ejecución:** S/1'114,836.68 (Sin IGV). **Entidad:** Municipalidad Provincial de Moyobamba. **Modalidad de Ejecución:** Administración Directa. **Residente de Obra:** Ing. Julio Cesar Fasanando Pinchi – C.I.P. N°189396. **Plazo de Ejecución de Obra:** 120 días calendarios. **Fecha de Inicio de Obra:** 29 de diciembre de 2015. **Fecha de Paralización de Obra:** 16 de julio de 2016. **Fecha de Reinicio de Obra:** 06 de diciembre de 2016. **Presupuesto Adicional de obra N°02:** S/84,159.69 – Resolución de Alcaldía N°247-2017-MPM/A. **Ampliación N°01:** Desde el 28 de abril de 2016 al 13 de mayo de 2016 – Resolución de Alcaldía N°511-2016-MPM/A. **Ampliación N°02:** Desde el 14 de mayo de 2016 al 29 de mayo de 2016 – Resolución de Alcaldía N°708-2016-MPM/A. **Ampliación N°03:** Desde el 30 de mayo de 2016 al 15 de junio de 2016 – Resolución de Alcaldía N°844-2016-MPM/A. **Ampliación N°04:** Desde el 16 de junio de 2016 al 30 de junio de 2016 – Resolución de Alcaldía N°930-2016-MPM/A. **Ampliación N°05:** Desde el 01 de julio de 2016 al 15 de julio de 2016 – Resolución de Alcaldía N°972-2016-MPM/A. En ese sentido, la suscrita **Concluye:** i) Que se solicita la aprobación del Plazo N°06 del Adicional de Obra y Deductivo N°03 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL ENTRE EL JR. SAN MARTÍN Y EL JR. INDEPENDENCIA – SECTOR COCOCHO – DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 710 -2017-MPM/A

DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN" con Código SNIP 343393, via acto resolutivo a partir del día 22 de mayo de 2017 al 05 de junio de 2017;

Que, con Nota Informativa Nota Informativa N° 869-2017-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 19 de mayo de 2017, la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, solicita a la Gerencia de Desarrollo Territorial, la Aprobación de la **Ampliación de Plazo N°06 del Adicional de obra y Deductivo de obra N°03**, de la obra mencionada en párrafos anteriores; dicha ampliación será por quince (15) días calendarios, desde el 22 de mayo de 2017 hasta el 05 de junio de 2017;

Que, con Nota Informativa N° 983-2017-MPM-GDT, de fecha 25 de mayo de 2017, la Gerencia de Desarrollo Territorial, solicita a la Gerencia Municipal, la Aprobación de la **Ampliación de Plazo N°06 del Adicional de obra y Deductivo de obra N°03**, de la obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL ENTRE EL JR. SAN MARTÍN Y EL JR. INDEPENDENCIA – SECTOR COCOCHO – DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN**", con Código SNIP 343393; por la causal de la aprobación del adicional de obra y Deductivo de obra N°03, (Resolución de Alcaldía N°515-2017-MPM/A), de conformidad con la opinión favorable del supervisor de planta de la indicada obra, como se detalla en el informe N° 131-2017-MPM/SGPyO/SP, de fecha 19 de mayo de 2017, por el total de quince (15) días calendarios;

Que, a través del Proveído de fecha 26 de junio de 2017, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Que, en la Guía N° 01-2014-MPM-APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS A EJECUTARSE POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (ADMINISTRACIÓN DIRECTA) aprobado por Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MPM, se establece en el numeral 0.15 que se justifique una ampliación de plazo de ejecución de obras por la causal e) Ejecución de Obras Adicionales;

Por lo expuesto y en los considerandos y al amparo de las facultades conferidas el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, con las vicigaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Desarrollo Territorial.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud de **Ampliación de Plazo N°06 del Adicional de obra y Deductivo de obra N°03**, de la obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL ENTRE EL JR. SAN MARTÍN Y EL JR. INDEPENDENCIA – SECTOR COCOCHO – DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN**", con Código SNIP 343393, por el total de quince (15) días calendarios, desde el 22 de mayo de 2017 hasta el 05 de junio de 2017.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 710 -2017-MPM/A

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Logística, sirva tomar acciones necesarias referentes a la Ampliación de Plazo otorgada de acuerdo a sus atribuciones conferidas por Ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución al solicitante, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas, para conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE